

ELS FURS



Los Fueros de la Ciudad y Reino de Valencia son el conjunto de leyes que rigieron el Reino de Valencia desde 1261, cuando Jaime I los juró y promulgó en una reunión de las Cortes del Reino de Valencia ese mismo año. Estuvieron vigentes hasta 1707, en que fueron abolidos por los Decretos de Nueva Planta.

Dichas disposiciones legales eran fruto del pacto entre el monarca y las Cortes del Reino, representadas por los tres brazos de la Sociedad estamental: eclesiástico, militar y real. Si dicha disposición era acordada por unanimidad se le llamaba “**fuero**” y su validez era universal. Si la norma solo era aprobada por uno o varios brazos, pero no por los tres, se denominaba “**acte de cort**”, quedando su validez restringida a los miembros de los brazos que la habían aprobado.

València (Regne). Corts

Fori regni Valentiae

Valentiae: arte ac industria experti viri Ioannis de Mey Flandri, 1547

Portada orlada con escudo xilográfico de los Austria

Biblioteca Valenciana Nicolau Primitiu. Fons Carreres



Braç Militar o Nobiliario de les Corts Valencianes (principios del segle XVII)

Fuente: Palau de la Generalitat

PUEDE CONSULTAR LA RECOPIACIÓN DE LOS FUEROS DE 1547 A TRAVÉS DE BIVALDI,
NUESTRA BIBLIOTECA VALENCIANA DIGITAL:



[ENLACE](#)